

NORMATIVA 2017 ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER

La Comisión Técnica de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster, teniendo como base las experiencias e inquietudes del año anterior, ha determinado la presente Normativa con el fin de que se cumplan las condiciones aquí expuestas para el normal desarrollo y fortalecimiento de la unión del Ciclismo Máster, por lo tanto pedimos su cumplimiento a las Asociaciones afiliadas. Aclarando que la mayoría de puntos aquí expuestos fueron debatidos y aprobados en la Asamblea General de Asociaciones afiliadas.

1. DE LAS LICENCIAS

PARA EL AÑO 2.017 TODOS LOS DEPORTISTAS DEBERAN SER AFILIADOS Y PORTAR LA LICENCIA 2.017, EXPEDIDA POR ESTA ASOCIACIÓN, SERA OBLIGATORIA SU PRESENTACION EN TODOS LOS EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES, SO PENA DE UNA MULTA DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL ORGANIZADOR DEL EVENTO, MULTA QUE SERA AUTOMATICA UNA VEZ COMPROBADA LA FALTA, NO REQUERIRA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISION DISCIPLINARIA, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA MULTA. NO HABRA LA FIGURA DE INVITADOS.

EL PERSONAL DE JUZGAMIENTO QUE LABORA EN LOS EVENTOS DEBERA TRAMITAR SU RESPECTIVA LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER, SU COSTO SERA IGUAL DE \$ 80.000.

A PARTIR DE LA FECHA REGIRA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES QUE LA ASOCOL HA TOMADO CON LA EMPRESA SURA PARA TODOS LOS AFILIADOS.

POR DECISION DE ASAMBLEA Y POR EXIGENCIA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SE DETERMINO IGUALMENTE A PARTIR DE LA FECHA TODOS LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR NUESTROS AFILIADOS TENDRAN LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACION DE LA LICENCIA VIGENTE, SO PENA DE MULTA DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE POR CADA EVENTO EN EL QUE SE COMPRUEBE LA FALTA Y PARA ELLO LA MULTA SERA DIRECTA SIN CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE DISCIPLINA, SIN IMPORTAR SI EL EVENTO ESTA EN EL CALENDARIO NACIONAL O NO.

POR DETERMINACION DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS NO TENDRAN MAS RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTROS QUE LOS CUBIERTOS POR LA POLIZA COLECTIVA, (ACLARAR SUFICIENTEMENTE ESTE PUNTO EN LAS CONVOCATORIAS DEL LOS EVENTOS), TANTO PARA DEPORTISTAS, DIRIGENTES, JUECES Y DEMAS PERSONAS QUE TOME PARTE EN UN EVENTO OFICIAL Y QUE POSEAN LA LICENCIA VIGENTE, DE TAL MANERA QUE SI UN SINIESTRO TIENE UN MAYOR COSTO ESTE DEBERA SER CUBIERTO POR CADA PERSONA, EL SOAT, EPS, PREPAGADA O SEGUROS DE CADA UNO. EN CASO DE ACCIDENTE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA LICENCIA ESTA EL NUMERO DEL CALL CENTER, ADEMAS PARA SINIESTROS SE DEBE LEER LA NORMATIVA 2.017 EN LA POLIZA SE ENCUENTRA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

REQUISITOS.

- ✓ PARA QUIENES HAYAN TRAMITADO LICENCIA EN EL 2.016 SOLO DEBERAN ENVIAR RELACION DEL NUMERO DE LA LICENCIA Y EL NOMBRE, IGUALMENTE SI HA CAMBIADO ALGUN DATO FAVOR HACERNOSLO SABER (ASOCIACION, DIRECCION TEL, CIUDAD), SI NO HA CAMBIADO NADA COMO SE AFIRMO ANTERIORMENTE SOLO EL # DE LA LICENCIA DEL 2.016 Y NOMBRES Y APELLIDOS, EL NUMERO DE LICENCIA ES EL MISMO TODOS LOS AÑOS, ADJUNTAR RECIBO DE CONSIGNACION POR LA SUMA DE \$ 80.000 POR CADA LICENCIA A TRAMITAR A LA CUENTA NACIONAL AHORROS DE BANCOLOMBIA # 2075-5884991 A NOMBRE DE LA ASOCOLCICLIMASTER, EN CADA CONSIGNACION SE DEBE SUMAR \$ 14.000 POR GASTOS DE BANCOS, SE ACLARA QUE SI SE HACE EL PAGO POR TRANSFERENCIA POR CUENTA DE BANCOLOMBIA NO GENERA ESTE COSTO, LUEGO ENVIAR FAX DE CONSIGNACIÓN E INFORMACION A HENRY DIAZ L. CALLE 63C # 73-42 casa 27 TELEFAX (091)4565409, CEL.3102052020 BOGOTA, COMO SE INFORMÓ EN LA ASAMBLEA PARA ESTE AÑO NO SE RECIBEN SOLICITUD DE LICENCIAS POR WATSAP, SINO **UNICAMENTE POR EL MAIL :**
licenciasmaster@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE: CUANDO SE RECIBE LA INFORMACIÓN COMPLETA EN BOGOTA, CON EL VALOR CONSIGNADO, LOS TERMINOS SON:

- PARA ENVIO DE CARNETS POR CORREO 5 DIAS HABILES DESPUÉS DE RECIBIR LA INFORMACIÓN EN BOGOTA
- SE DETERMINO EN LA ASAMBLEA QUE SI SE RECIBEN SOLICITUDES DE FUERA DE BOGOTA Y SON MENOS DE 5 LICENCIAS SE ESPERARA A QUE HAYAN MÁS DE 5 PARA ENVIO POR CORREO A CARGO DE LA ASOCOL.
- SI SON MENOS DE 5 Y SE REQUIEREN URGENTE, EL SOLICITANTE DEBE PAGAR 9.000 PESOS ADICIONAL POR CADA CORREO.

PARA LOS AFILIADOS NUEVOS

- ✓ Llenar formato de solicitud
- ✓ Llenar formato ficha médica por Médico Deportólogo (preferiblemente).
- ✓ Anexar 1 foto a color tamaño documento 3 x 4 cms. (favor marcar la foto por detrás y NO enviar con gancho de cosedora, pueden venir sueltas o anexas con clips.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía LEGIBLE, por ambas caras, datos de dirección, teléfono fijo y ciudad de residencia.
- ✓ El Costo de la Licencia será de \$ 80.000 a vuelta de correo 5 días hábiles después de recibir la información, Las Asociaciones quedan en libertad de cobrar a sus afiliados el valor que determinen por la Licencia la cual TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- ✓ La fecha para el trámite será desde el mes de febrero a partir del 1 de junio el valor del trámite será de \$ 85.000 sin excepción.
- ✓ EN ASAMBLEA DE PEREIRA SE DETERMINO QUE PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS NACIONALES LAS SOLICITUDES DE LICENCIA SE HARAN HASTA 8 DIAS ANTES DEL EVENTO, LUEGO DE ESTE TIEMPO TENDRA UN COSTO ADICIONAL DE \$ 100.000, ES DECIR SU COSTO SERA DE \$ 180.000 SIN EXCEPCIÓN, SOLO POR LA SEMANA PREVIA A LOS CAMPEONATOS, LUEGO SERA DE NUEVO DE \$ 80.000. SOLO PARA LOS NUEVOS DEPORTISTAS SE CONSERVARA EL VALOR INICIAL.
- ✓ Para la expedición de la Licencia las Asociaciones Municipales deberán enviar relación de los asociados hábiles para tramitar la licencia a las Asociaciones Departamentales y a su vez éstas acumularan la información para el envío a la Asociación Nacional.
- ✓ Todos los trámites de Licencias se harán única y exclusivamente a través de la Asociación afiliada, no se harán trámites individualmente o directamente.
- ✓ Las Asociaciones quedan en libertad de usar la figura de Aval para trámite de la licencia, única y exclusivamente a través de nuestras Asociaciones afiliadas o sus Asociaciones Municipales afiliadas al costo que determinen, NO SE TRAMITAN LICENCIAS DE CICLISTAS INDEPENDIENTES.
- ✓ Los Directores Deportivos, Conductores, Acompañantes, Mecánicos, Masajistas y toda persona que participe en una manifestación Ciclista puede tramitar su Licencia 2.017, la cual NO será obligatoria inicialmente y tendrán iguales coberturas en el seguro que los Deportistas, Las Asociaciones deberán organizar capacitaciones para Conductores y demás personal con el fin de dar orden y disciplina en los eventos.
- ✓ Para personal que labore en las competencias oficiales (Mecánicos, Masajistas, Vendedores de Repuestos, Confeccionistas etc) y que deseen tramitar su Licencia deberán anexar además referencias que los acrediten como personas reconocidas y confiables.

DEL SEGURO DE ACCIDENTES.

Con la Licencia 2.017 se adquirió por parte de la Asociación Colombiana una Póliza de Accidentes personales con las siguientes características, costos y coberturas

COSTOS Y COBERTURAS LICENCIA 2017					
PLAN SEGURO	COSTO LICENCIA	LICENCIA + RENTA DIARIA	MUERTE	INVALIDEZ X ACCIDENTE	GASTOS MEDICOS
PLAN BRONCE	\$ 80.000	BRONCE \$ 105,000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 3.000.000
PLAN PLATA	\$ 86.000	PLATA \$ 112,000	\$ 25.000.000	\$ 40.000.000	\$ 3.000.000
PLAN ORO	\$ 96.000	ORO \$ 122,000	\$ 35.000.000	\$ 50.000.000	\$ 3.500.000
* CON PLAN RENTA DIARIA LE PAGAN \$ 33.000 POR CADA DIA DE INCAPACIDAD HASTA 30 DIAS					

SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES No. 541634

En caso de accidente desde celular # 888

ASOCIACIÓN COLOMBIANA CICLISMO SENIOR MASTER

FECHA: FEBRERO 15 DE 2.017 hasta 14 febrero 2.018

PORMENORES

Esta es una póliza de accidentes EXCLUSIVA para la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master y sus integrantes (Ciclistas, Directivos, Jueces, Acompañantes) quienes con el pago de la afiliación para el año 2.015 – 16 y estar reportados a La Suramericana, quedan inmediatamente asegurados. Este seguro tendrá validez al adjuntar la relación o lista de los asegurados con la siguiente información al Correo electrónico marime2@une.net.co de Medellín:

- Nombre completo y Apellidos.
- Número de Cédula de Ciudadanía.
- Fecha de nacimiento.
- Ciudad de Residencia.

VALORES ASEGURADOS DE LA POLIZA

PLAN BRONCE

MUERTE ACCIDENTAL	20.000.000
INVALIDEZ ACCIDENTAL	30.000.000
(Se cubre también desmembración y pérdida funcional)	
GASTOS DE CURACION	3.000.000

PLANES ADICIONALES:

PLAN PLATA

MUERTE ACCIDENTAL	25.000.000
INVALIDEZ ACCIDENTAL	40.000.000
GASTOS DE CURACION	3.000.000

PLAN ORO

MUERTE ACCIDENTAL	35.000.000
INVALIDEZ ACCIDENTAL	50.000.000
GASTOS DE CURACION	3.500.000

ADICIONALMENTE SE PODRA TOMAR RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION O POR ACCIDENTE DE \$ 33.000 Y EL COSTO ANUAL ES DE \$ 25.000

COBERTURA

LA COBERTURA de esta póliza será DURANTE UN AÑO desde el momento de expedición y por los 365 días del año, en cualquier actividad y solo en el territorio nacional, si alguien se afilia posteriormente se tendrá en cuenta el día de la fecha inicial de expedición de la póliza.

Muerte Accidental:

Cubre en caso del fallecimiento del asegurado como consecuencia de un accidente.

Invalidez por accidente:

Protege en el caso de que por ocurrencia de un accidente, el asegurado padeciere invalidez total o la pérdida o inutilización de órganos o miembros.

Invalidez por enfermedad:

Protege en el caso de que por ocurrencia de una enfermedad, el asegurado padeciere invalidez total o la pérdida o inutilización de órganos o miembros.

Gastos de Curación:

Suramericana le reembolsará los gastos por conceptos de honorarios a médicos u odontólogos, gastos de habitación, elementos de curación entre otros, cuando estos se den por accidente.

PAGO DE INDEMNIZACIONES:

El pago será POR REEMBOLSO O POR ATENCIÓN DIRECTA SEGÚN LISTADO ADJUNTO DE CLINICAS Y HOSPITALES CASO EN EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR LA LICENCIA Y LA CEDULA DEL AFECTADO.

Si es por reembolso quiere decir que cada asegurado o la Institución Tomadora, según el caso, deberá cancelar los gastos de: CURACION, MEDICO, CLINICAS, HOSPITALES, SALA DE CIRUGIA, ANESTESIA, RAYOS X, TRANSFUSIONES, ESCANOGRAFIAS, FISIOTERAPIA, AMBULANCIA, DROGAS, EXAMENES DE LABORATORIO y Luego con los recibos originales SOLAMENTE, se hará el reembolso del dinero hasta por el MONTO MAXIMO CONVENIDO EN LA POLIZA.

Nota: LA COBERTURA MAXIMA EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO CATASTROFICO SERA DE \$ 300.000.000.

DEFINICIONES:

ACCIDENTE:

Hecho violento, externo, visible y fortuito que produzca en la integridad física del asegurado lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas, o ahogamiento.

MUERTE ACCIDENTAL:

Si como consecuencia de un accidente dentro de los 180 días siguientes, amparado en dicha póliza, el asegurado accidentado falleciere, se pagará a los beneficiarios la suma asegurada por este amparo, a la fecha del accidente.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE, DESMEMBRACION O INUTILIZACION ACCIDENTALES:

Cuando dentro de los 180 días, siguientes a la ocurrencia del accidente el asegurado padeciere como consecuencia de dicho evento una pérdida o inutilización de acuerdo a la lesión, que le impida al asegurado desempeñar total y permanentemente su propia ocupación u otra cualquiera compatible con su educación, formación o experiencia, derivada de un accidente en el evento asegurado. La suramericana le pagará la suma asegurada, a la fecha del accidente, en los porcentajes indicados a continuación, siempre y cuando sobreviva a la fecha del accidente al

menos 30 días comunes.

A - Por toda lesión diferente a las enumeradas más adelante, en los siguientes numerales, que le impida al asegurado desempeñar total y permanentemente su propia ocupación u otra cualquiera compatible con su

Educación, formación o

Experiencia.

100%

B - Pérdida total e irremediable de la visión por ambos

ojos

100%

C - Pérdida o inutilización total y permanente de ambas manos o de ambos pies o de una mano y un pie **100%**

D - Pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo, conjuntamente con la pérdida o

inutilización total y permanente de una mano o de un pie

100%

E - Pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición por ambos oídos

100%

F - Pérdida o inutilización total y permanente de una mano o de un

pie

60%

G - Pérdida total e irrecuperable de la visión por un

ojo

60%

H - Pérdida o inutilización total y permanente del dedo pulgar de una de las

manos

20%

I - Pérdida o inutilización total y permanente de uno cualquiera de los restantes dedos de las

manos

10%

J - Pérdida o inutilización total y permanente de uno de los dedos de los pies

10%

PAGO DE PRIMA

Los pagos de las primas deberán hacerse de contado, de acuerdo al número de inscritos en la póliza.

Exclusiones: Para deportistas profesionales, se debe hacer una póliza independiente.

La edad máxima para el ingreso de asegurados es de 70 años.

Lesiones o muerte, causadas por arma de fuego, cortante, punzante o contundente no son consideradas accidente.

Suicidio o tentativa de suicidio, estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.

El uso de vehículos o artefactos aéreos, en calidad de piloto, estudiante de pilotaje, mecánica de aviación o miembro de la tripulación.

Actos de guerra interior o exterior, revolución, rebelión, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción social o por aplicación de la ley marcial, prestación del servicio militar, naval, aéreo o de policía.

Fisión o fusión nuclear o radioactividad, sea en forma directa o indirecta.

Intoxicaciones, lumbalgias, espasmos musculares, y hernias de cualquier clase.

El uso como conductor o acompañante de motocicletas, motonetas u otros vehículos a motor de dos ruedas, si el asegurado es menor de 25 años, excepto en competencias de la Institución tomadora de seguro.

Enfermedad o defectos físicos congénitos o adquiridos originados u ocurridos antes de la vigencia del seguro, conocidos o no por el asegurado.

Documentos requeridos en caso de siniestro

Por Gastos de curación

1- Formulario de reclamación 2- Informe y certificado médico 3- Facturas originales canceladas 4- Historia clínica de los médicos o entidades que atendieron al asegurado, llamar a ASOCLICLIMASTER al 2404410 CEL.3102052020

Por Muerte accidental

Los numerales 1- 2- 4- y además: 5- registro civil de defunción 6- Registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de edad – 7- Dos declaraciones extra juicio con nombre y número de hijos del asegurado – 8- Acta de levantamiento del cadáver 9- Certificado de necropsia.

Por Invalidez, desmembración o inutilización

Los numerales 1- 2- y 4- y además calificación de invalidez.

SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

MSN - Más Útil Cada Día

TRASPASOS: Las solicitudes para cambios de Asociación por parte de los corredores se deberá hacer únicamente en los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, o con un permiso otorgado por la Asociación a la cual pertenece, el corredor podrá pertenecer a un equipo o grupo deportivo de otra Asociación máximo por un año, tiempo en el cual y dentro de las fechas estipuladas deberá decidir su vinculación para la siguiente temporada.

CASOS ESPECIALES DE LICENCIA : Para aquellos corredores que hayan pertenecido a la Categoría Elite y tengan el tiempo de 2 AÑOS DE INACTIVIDAD PARA LOS RUTEROS Y 1 AÑO PARA LOS PISTEROS y que a su vez hayan abandonado esta categoría compitiendo en el exterior, deberán presentar certificación expedida por la Federación del País proveniente, donde conste su tiempo de inactividad, para todos los casos de este punto se contara el tiempo a partir del ultimo evento oficial en el cual hayan participado.

PARTICIPACIONES EN EVENTOS ELITE: Para aquellos corredores que deseen participar en eventos del Calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo en la categoría Elite se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El corredor deberá solicitar permiso a la Asociación a la cual pertenece por escrito y argumentando los objetivos que persigue con su participación, anexando convocatoria del evento en el cual desea participar.
2. La Asociación a la cual pertenece deberá remitir esta solicitud a la Asociación Colombiana para su estudio.
3. De ser aprobada el corredor deberá tramitar junto con el Aval de la Asociación Nacional su licencia Federación como corredor Máster
4. Únicamente para cada Corredor se puede conceder permiso hasta por 2 eventos en el año, posteriormente deberá decidir en cual de las 2 categorías sigue compitiendo y si se decide por ser Elite igual se inhabilitará por 2 años después del último evento oficial en el cual haya participado.

2. DE LAS CATEGORIAS.

Para el año 2.016 regirán las siguientes categorías:

CATEGORIA "A"	: 30 A 39 Años	(nacidos entre 1978 y 1987)
CATEGORIA "B"	: 40 A 46 Años	(nacidos entre 1971 y 1977)
CATEGORIA "C"	: 47 A 52 Años	(nacidos entre 1965 y 1970)
CATEGORIA "D"	: 53 A 59 Años	(nacidos entre 1958 y 1964)
CATEGORIA "E"	: 60 AÑOS EN ADELANTE	(nacidos de 1957 hacia atrás)
CATEGORÍA DAMAS	: IGUALES EDADES DE LOS VARONES.	

NOTA IMPORTANTE: Las Categorías Promocional, Femenina, Súper “E” y Ejecutiva se realizaran cuando el organizador así lo determine y él mismo se deberá encargar de reglamentar y controlar estas categorías informando previamente en la convocatoria las condiciones que regirán para ese evento. PARA CUALQUIER CATEGORIA QUE NO TENGA MINIMO 15 PARTICIPANTES, EL ORGANIZADOR PODRA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANTES DE INICIAR LA COMPETENCIA.

EJECUTIVA : Aquellos deportistas mayores de 30 años que tienen menor rendimiento, para estas se deberá aclarar en la convocatoria menor valor de inscripción y premios deberán ser única y exclusivamente trofeos, camisetas o medallas, diplomas etc. NO DEBE HABER PREMIO EN DINERO NI BONOS DE ARTICULOS.

PROMOCIONAL : Menores de 30 años (nacidos desde 1986 en adelante y que no pertenezcan a Club o Liga Nacional).

DAMAS : Las mismas edades para los Varones, los organizadores que admitan las Damas deberán tener muy en cuenta:

1. Si se cumple con el número mínimo de participantes, se debe colocar en la convocatoria las condiciones de participación, premiaciones etc.
2. Si no se cumple con el número mínimo de participación por categoría se debe convenir previamente al inicio de la competencia, la participación de las Damas de acuerdo a su rendimiento y aclarando que ellas invaden la categoría en la cual van a participar y a la vez informando a todos los participantes de dichas decisiones.

3. DE LAS DISTANCIAS Y MATERIALES DE LAS COMPETENCIAS.

Las distancias máximas a desarrollar en las competencias serán:

Modalidad	Categorías	Clase de Terreno	Distancia máxima
RUTA	A-B-C	Terreno llano	120 kms.
RUTA	A-B-C	Montaña u Ondulado	100 kms. De 12% inclinación en promedio
RUTA	D-E	Terreno llano	90 kms.
RUTA	D-E	Montaña u Ondulado	80 kms. De 12% inclinación en promedio
C.R.I.	Todas	Llano	20 Kms.
C.R.I.	Todas	Montaña u Ondulado	15 kms.
C.R.X E.	Todas	Llano	40 kms

Nota : Si por alguna circunstancia se cambiará los máximos permitidos, se deberá solicitar el Aval de la Comisión Técnica de la Asociación Colombiana, adjuntando por escrito argumentos, altimetrías y planimetrías, para su aprobación antes de la elaboración de Convocatorias.

MATERIALES PERMITIDOS Se permitirán todos los accesorios aerodinámicos para las C.R.I., o Prólogos, las 2 ruedas deberán tener igual tamaño, este material solo se permitirá para las CRI, para las pruebas de ruta sólo se permitirá la bicicleta convencional, sin accesorios en el manubrio o dirección.

MEDIDA MAXIMA EXTENSIONES : Sólo para pruebas CRI, se admitirán extensiones que no sobrepase la medida de 75 cms, tomando dicha medida, elevando una perpendicular sobre el eje del pedalier hasta el final de la extensión, solo se admitirá hasta 80 cts. esta medida para aquellos Corredores que por su comprobada Morfología así lo requieran.

4. DE LAS COMPETENCIAS

Las competencias se clasificaran de la siguiente forma de acuerdo a su importancia y organización:

Clase	Condiciones
Chequeos	Juzgamiento, carros de apoyo, resultados Inscripción hasta \$5.000 x día No hay premiación.
Clásicas Locales	Organizadas por las Asociaciones M.pales afiliadas. No deben transitar por Vías Nacionales deben tener Policía, juzgamiento colegio de jueces oficial, resultados, valor Inscripción de \$ 7 a 15.000 x día, Premiación hasta \$ 3'000.000 si se cuenta con más recursos ofrecer refrigerios, rifas, mayor seguridad etc.
Clásicas Nacionales	Se debe enviar a la Asociación Colombiana los recorridos con altimetrías y planimetrías a más tardar 45 días antes de la competencia y antes de imprimir las convocatorias, debe tener Policía, participación de por lo menos 3 departamentos diferentes a donde se realiza, 2 Comisarios Nacionales o 1 Comisario Internacional (El cual será nombrado por la Asociación Nacional), Jueces oficiales-Convocatorias que contengan información de

Hospitales por donde transite la carrera-Altímetros, planimetrías y distancias a recorrer, Ambulancia dotada y con paramédico. Pasacalles, Altavoces o megáfonos. Camisetas de Lideres, el Valor de inscripción será determinado por el organizadora de competencia, La premiación hasta \$ 5'000.000, si se cuenta con más recursos se debe reforzar la seguridad, ofrecer refrigerios, rifas etc.y deberán ser por lo menos de 2 días. SE DEBE ENVIAR RESULTADOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA EN LA PUNTUACIÓN DEL AÑO, PARA PRESELECCIONES Y/O CADENA DE ORO.

Clás.Int/nales Igual a las Clásicas Nacionales. Además participación de 3 países, diferentes al organizador, cierre de vías-Camisetas de Lideres-Médico oficial-señalización. Mínimo 3 Comisarios Nacionales y 1 Internacional. Valor inscripción y Premiación Igual a las Clásicas Nacionales

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER SERA EL UNICO CARNET VALIDO A NIVEL NACIONAL, PARA QUIEN INCUMPLA ESTA MEDIDA SERA SANCIONADA LA ASOCIACION CON EL VALOR DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE
- ✓ CUANDO HAYA COMPETENCIA EN EL CALENDARIO A NIVEL NACIONAL NO DEBERAN PROGRAMARSE ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL EN UN RADIO DE 300 KMS. A LA REDONDA PARA RESPALDAR A LAS ORGANIZACIONES. EL NO CUMPLIR CON ESTA NORMA LE ACARREARA AL INFRACTOR EL VALOR DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE. Y LA MULTA SERA AUTOMATICA, SIN REQUERIR DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMISION DE DISCIPLINA, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA MULTA.
- ✓ EN CLASICAS LOCALES, NACIONALES Y DEMAS NO SE DEBE PERMITIR LA INSCRIPCION EN EL SITIO DE SALIDA, ESTO DEBE ESTAR ESCRITO EN LA CONVOCATORIA.
- ✓ EN LAS CONVOCATORIAS DEBE FIGURAR LA OBLIGATORIEDAD DE PORTAR EL CASCO DE MATERIAL DURO DURANTE TODOS LOS RECORRIDOS.
- ✓ EN TODAS LAS COMPETENCIAS OFICIALES ES OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE LAS LICENCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DE PLANILLA (el primer día de carrera).
- ✓ PARA SU INFORMACIÓN Y LA DE LOS DEPORTISTAS COLDEPORTES NACIONAL HARA CONTROLES DOPAJE EN EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL Y/O DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A LOS DOMICILIOS DE CADA UNO, PARA LO CUAL HAN REQUERIDO LA INFORMACIÓN DE LOS LICENCIADOS DE LA ASOCIACIÓN.
- ✓ EN RELACION AL PUNTO ANTERIOR LOS QUE QUIERAN MAS INFORMACIÓN RESPECTO AL TEMA DOPAJE, PUEDEN CONSULTAR LA WEB:

WWW.COLDEPORTES.GOV.CO

- ✓ PARA EL CONTROL DE LICENCIAS LOS JUECES DE LA CARRERA DEBERAN ENTREGAR AL ORGANIZADOR LA COPIA DE LA FIRMA DE PLANILLAS DEL PRIMER DÍA DE CARRERA CON EL NUMERO DE LICENCIA DE CADA CORREDOR, SIN ESTE REQUISITO EL ORGANIZADOR NO ESTARA EN LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS VALORES AL CUERPO DE JUZGAMIENTO.
- ✓ POR SU PARTE EL ORGANIZADOR DE LOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL DEBERA ENVIAR JUNTO CON EL INFORME DEL EVENTO COPIA DE ESTAS FIRMAS PARA CONSTATAR SU VALIDEZ, ADEMÁS EN LA PAGINA WEB: WWW.CICLISMOMASTERCOLOMBIA.COM se tendrá actualizado el registro de los Licenciados de cada año y servirá igualmente de consulta.
- ✓ EN CLASICAS NACIONALES, INTERNACIONALES, CAMPEONATOS NACIONALES Y VUELTA A COLOMBIA SE DEBE PRESENTAR UN INFORME POR ESCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 8 DIAS HABILES DESPUES DE FINALIZADA LA COMPETENCIA A LA ASOCIACION COLOMBIANA ADJUNTANDO BOLETIN DE RESULTADOS Y (1) FIRMA DE PLANILLAS
- ✓ QUIEN INCUMPLA SIN CAUSA CON FECHAS, CALENDARIOS O CONDICIONES SERA ACREEDOR A UNA MULTA DE 1SMMV Y SERA AUTOMATICA Y NO REQUERIRA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE DISCIPLINA, SE DEBERA INFORMAR POR ESCRITO MINIMO 2 MESES ANTES DEL EVENTO ALGUNA NOVEDAD AL RESPECTO, IGUALMENTE NO ASIGNACION DE FECHAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO, ASI COMO PARA ACCEDER CADA AÑO A FECHAS EN EL CALENDARIO NACIONAL DEBERA ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON LA ASOCIACION NACIONAL Y CON TODOS LOS PROVEEDORES Y DEPORTISTAS PARA CONCEDER EL AVAL RESPECTIVO.
- ✓ EN LOS CASOS EN QUE DOS O MAS ASOCIACIONES AFILIADAS COMPARTAN VIAS EN LOS EVENTOS OFICIALES, ESTAS MEDIANTE ACUERDO COORDINARAN PARA QUE SUS EVENTOS NO SE CRUCEN Y SI FUESE NECESARIO EXPEDIR LOS AVALES CORRESPONDIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA PRIORIDAD DE LOS EVENTOS DE CARRERAS DE TIPO NACIONAL.
- ✓ LAS ASOCIACIONES DEBERAN ENVIAR LISTA DE DEPORTISTAS QUE ESTEN INHABILITADOS PARA TRAMITAR LICENCIA.
- ✓ LAS ASOCIACIONES ORGANIZADORAS DE EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL ASI COMO DE LA VUELTA A COLOMBIA DEBERAN INFORMAR ACERCA DE PARTICIPANTES Y/O ENTIDADES QUE DE UNA U OTRA MANERA HUBIESEN INCLUMPLIDO CON SUS COMPROMISOS, LOS CUALES SE INHABILITARAN AUTOMÁTICAMENTE HASTA TANTO PRESENTEN SU RESPECTIVO PAZ Y SALVO POR PARTE DE LA PARTE AFECTADA.
- ✓ TODAS LAS PRUEBAS RELACIONADAS EN LOS CALENDARIOS OFICIALES DE NUESTROS AFILIADOS DEBERAN PERMITIR LA PARTICIPACION DE TODOS AQUELLOS CORREDORES PORTADORES DE LA LICENCIA 2.017, SIEMPRE EN IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES SIN DISTINGO ALGUNO. (Los participantes se deben someter a las condiciones de inscripciones y demás en las fechas, horarios y condiciones del organizador)
- ✓ DESDE ESTE AÑO TODOS LOS CORREDORES QUE PARTICIPEN EN PRUEBAS DE MAS DE UN DIA Y QUE POR ALGUN MOTIVO SE DEBAN RETIRAR Y/O NO TOMAR LA PARTIDA, PODRAN PARTICIPAR EN UNA O VARIAS ETAPAS

SEGÚN SU CRITERIO O NECESIDAD CON LA CONDICION QUE PODRAN DISPUTAR LIBREMENTE LA ETAPA CON DERECHO A PREMIO SI LO HUBIERE Y SALDRAN CLASIFICADOS EN LA O LAS ETAPAS QUE HICIERON EL RECORRIDO COMPLETO PERO EN LA CLASIFICACION GENERAL YA NO APARECERAN, SOLO APARECERAN LOS CORREDORES QUE HICIERON TODAS LAS ETAPAS

5. DE LOS CAMPEONATOS

5.1 - CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES: Estos deberán ser organizados por cada Asociación Departamental, estableciendo previamente el criterio de selección para Campeonatos Nacionales. Se deja en libertad a las Asociaciones Departamentales respecto al cobro del valor de inscripciones. Las modalidades serán las mismas de los Campeonatos Nacionales. Se impondrán Medallas (oro, plata y bronce) y Camisetas de Campeón con los Colores de su Departamento, en las diferentes Modalidades, siendo obligatorio portar la de Campeón de ruta en las carreras a nivel local.

5.2 - CAMPEONATOS NACIONALES : Estos se llevarán a cabo los días del 1 al 3 de Julio en el Departamento del Casanare, organizados por la Asociación Colombiana de Ciclismo Sénior Máster, allí podrán participar las selecciones de las Asociaciones debidamente afiliadas únicamente en las Categorías A-B-C-D-E y Femenina y que se encuentren a paz y salvo en las fechas acordadas (máximo 8 días antes de iniciar los Campeonatos), ES REQUISITO INDISPENSABLE LA LICENCIA 2.017, las modalidades a disputarse son (3) : C.R.I. - C.R.X Equipos - RUTA INDIVIDUAL. Los Departamentos participantes deberán llevar los colores de su región, igualmente se deben hacer las inscripciones en las fechas previamente determinadas por la organización y aclarando muy bien las modalidades en las cuales va a competir cada corredor, la participación será de un equipo máximo de 10 corredores por categoría en las modalidades de C.R.I y RUTA, y para la CR X E 1 equipo mínimo de tres y máximo de cuatro corredores por cada categoría, Igualmente cada corredor deberá participar únicamente por la Asociación a la cual pertenece y en la categoría que le corresponda según la Licencia. Para corredores recién retirados de la Elite, debe demostrar una inactividad mínima de 2 (dos) años para los Ruteros y de 1 año para los Pisteros. Será obligatorio portar la Camiseta de Campeón Nacional de Ruta o C.R.I. en las competencias a Nivel Nacional, en estas modalidades respectivamente. Igualmente se anota que la Sede de los Campeonatos en caso de algún impedimento deberá avisar con un plazo mínimo de 3 meses, para así mismo poder tomar las determinaciones pertinentes y poner en conocimiento de la Sub-sede.

NOTAS IMPORTANTES: Relacionadas con Los Campeonatos Nacionales:

1. Las Asociaciones afiliadas para acceder a los beneficios que pueda ofrecer la Asociación Colombiana y/o la Asociación Organizadora deberán acreditar como mínimo una antigüedad de un (1) año, (tomando la fecha de realización del evento como referencia) como afiliados a la Asociación Colombiana de Ciclismo Sénior Máster.

2. Debido al gran número de participantes en la CRI y con el fin de evitar las largas filas y espera para la partida, se determinó para este año que se hará orden de salida de la CRI, con la condición de que el Ciclista que esté inscrito para esta modalidad y no participe, se hará acreedor a una multa de \$ 100.000 CIEN MIL PESOS M/CTE, los cuales se harán efectivos cuando solicite trámite de su licencia el siguiente año, sin necesidad de informes ni proceso disciplinario, dicha multa será automática.
3. Las inscripciones al evento única y exclusivamente se recibirán a través de las Asociaciones afiliadas y en uso de sus derechos, NO se recibirán inscripciones Independientes ni equipos Mixtos.
4. Es de carácter obligatorio que cada corredor inscrito participe en por lo menos 2 modalidades de los Campeonatos, si no fuese así el Ciclista deberá asumir el costo de Alojamiento y alimentación por su cuenta, caso en el cual la Asociación Colombiana enviara cuenta de cobro a la Asociación a la cual pertenece el Deportista por dicho valor.
5. Para aquellos Corredores que quieran cambiar de Asociación debe contar con el permiso de quien concede y de quien recibe al Ciclista, hasta faltando 45 días antes del evento, pasada esta fecha el Deportista solo podrá representar a la Asociación de la cual figura su Licencia 2017.
6. La Asociación Colombiana recibirá las inscripciones hasta faltando 8 días para el evento, las delegaciones deberán informar vía telefónica hasta máximo 2 días antes es decir hasta el 6 de julio a la Secretaría de la AsoCol, de los deportistas inscritos y que comprobadamente no van a asistir y/o cambios hasta faltando 2 días, de tal manera que si NO se informase, la delegación deberá asumir al costo de la primer noche de alojamiento de la (s) personas que no asistan (esto para el caso en que la AsoCol pueda ofrecer el pago de estos servicios como en los recientes años), caso en el cual el Tesorero de AsoCol queda facultado para enviar posteriormente cuenta de cobro a la Asociación infractora.
7. Cada Asociación podrá llevar en su delegación 1 Juez perteneciente al Colegio de Jueces oficial de su Asociación y que tenga Licencia como Juez actualizada, Los costos de que demanda cada uno de estos Oficiales, se distribuirán así: Transporte a cargo de cada delegación, alojamiento y alimentación como si fuese un deportista más (la Asociación Nacional previo comunicado confirmará) y los honorarios se cancelaran por parte del organizador según tarifas Asociación.
8. Para la participación de la Categoría Femenina se seguirá el siguiente procedimiento.
 - 2.1 Deberán haber por lo menos 4 participantes por cada categoría en cada modalidad, debidamente afiliadas y con Licencia de su categoría, caso en el cual se entregarán Medallero y Camisetas igual que los Varones.
 - 2.2** Si no se cumple con el requisito anterior, se nombrará una terna conformada por El Director General de Los Campeonatos, El Presidente del Jurado de Comisarios y el Fiscal de la Asociación Colombiana o en caso de no encontrarse este, un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana, quienes analizaran y determinaran las condiciones de participación de las Damas, desde el congreso técnico y emitirán un boletín

donde se informe a todos los delegados de dichos acuerdos.

6. DE LA CONFORMACION DE COMISIONES.

Se hace necesario que la Junta Directiva de las Asociaciones Municipales y Departamentales creen LA COMISION TECNICA, la cual deberá elaborar, aprobar y controlar el calendario de competencias de su respectiva Asociación Y LA COMISION DE DISCIPLINA, ésta última conformada por 3 (tres) miembros que no sean asociados y de reconocida moral, 2 miembros elegidos por votación en la Asamblea y 1 por parte de la Junta Directiva, estas comisiones se regirán por los procedimientos que habla la Ley 49 de marzo de 1993 y se seguirán las mismas instancias de que habla la citada Ley y la Ley Marco 2845 de diciembre de 1984.

7. DE LOS COLEGIOS DE JUZGAMIENTO.

Todas las competencias oficiales deberán ser juzgadas por Colegios de jueces oficiales únicamente, si la Asociación Departamental no tiene Colegio de Juzgamiento deberán conformar y reglamentar sus propios Colegios de Juzgamiento para las actividades oficiales, LA ASOCIACION COLOMBIANA AVALARA ESTOS COLEGIOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS EVALUACIONES DE LOS CURSOS PROGRAMADOS, ASI MISMO EXPEDIRA LA LICENCIA 2.013 LA CUAL COMO SE AFIRMO DEBE SER OBLIGATORIA Y CON EL MISMO COSTO Y COBERTURA DE LOS DEPORTISTAS.

8. DE LAS TARIFAS DE JUZGAMIENTO.

A partir del presente año para los eventos de nuestras Asociaciones regirán las tarifas relacionadas a continuación, como se afirmó anteriormente se debe tener en cuenta al cuerpo de juzgamiento de cada Asociación que haya aprobado los cursos dictados y que sean portadores de su Licencia expedida por la ASOCOL, en los casos en donde fuese necesario la participación del Juzgamiento de Colegios de Jueces de Ligas, siempre se tomará estas tarifas como referencia, es importante aclarar que queda a juicio y criterio de las partes llegar a acuerdos mutuos en relación a los posibles cambios en las tarifas, ESTAS TARIFAS SON VALORES POR DIA Y VALORES NETOS (si hay que hacer retenciones se adicionará dicho valor al diario), ASI MISMO EL ORGANIZADOR ASUMIRA LOS COSTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN CUANDO SE REQUIERA (para este caso la alimentación se entiende desde que la persona sale de su residencia hasta cuando regresa a la misma)

Evento	Oficial	Oficial con Moto	Com.Nal	Com.Intnal
		(incluye combustible)		
Chequeo	Hasta \$ 20.000	Hasta \$ 40.000	-	-
Clásica Local	Hasta \$ 50.000	Hasta \$ 80.000	Hasta \$70.000	
Clásica Nacional	Hasta \$ 60.000	Hasta \$ 100.000	Hasta \$80.000-	110.000
Clasica Int.Nal.				
Camp.Nales y				

Vuelta a Colombia Hasta \$ 60.000 Hasta \$ 100.000 Hasta \$80.000– 110.000

9. DE LOS CALENDARIOS DE COMPETENCIAS

Tendrán prelación las Clásicas Nacionales, no debiéndose programar actividad local cuando haya evento Nacional, COMO SE ANOTO ANTERIORMENTE EN UN RADIO DE 300 KMS. A LA REDONDA. Tomando como referencia la Ciudad inicial donde se realizara la competencia. Las Asociaciones Departamentales elaboraran sus calendarios locales y controlaran que éstos se cumplan, así como los requisitos antes mencionados según la carrera. Así mismo los ciclistas podrán participar en chequeos o circuitos libremente, siempre y cuando no haya programación local. De tal manera si un ciclista habiendo competencia oficial a nivel local o Nacional participara comprobadamente en otras competencias deberá ser sancionado automáticamente por la comisión de disciplina de la Asociación a la cual pertenece o mediante queja se deberá pasar informe a la Asociación Departamental para que ella tome las medidas del caso.

10. DEL CAMPEONATO PANAMERICANO

El Campeonato Panamericano de Ciclismo Senior Máster se realizará en país por confirmar en fecha por confirmar, si la Asociación Colombiana lo determina de acuerdo a los recursos que pueda gestionar establece las condiciones de participación.

1. La posible Selección será el producto del ranking de participación del Calendario Nacional 2017 en puntos y los eventos registrados con *.
2. Cuando un corredor no pueda asistir previa notificación se dará lugar al siguiente en el cuadro de puntaje y así sucesivamente.
3. La Selección Colombia estará sujeta a un comunicado que se enviara previamente y se colocara en la web donde producto de la gestión que de adelanta se pueda indicar en que condiciones se participa, costos, subsidios y demás detalles.
4. La Junta Directiva de la Asociación Colombiana será autónoma y se reserva el derecho de admisión a representaciones en el exterior, cuando la Asociación ofrezca algún subsidio y/o ayuda
5. Todo aquel Corredor que sea portador de Licencia 2017 sin ser pre seleccionado podrá asistir como Selección Colombia, asumiendo todos los costos del viaje y comprando el uniforme oficial (si hubiese algún subsidio se informaría previamente).
6. La Asociación Colombiana será la UNICA entidad mediante la cual se hagan las inscripciones al evento, aquel Deportista que se inscriba, así porte la Licencia 2017, NO será tenido en cuenta para participar en el evento e incurrirá en proceso disciplinario, se deja claro y expreso que cualquier Deportista portador de la Licencia 2017 podría participar en el evento asumiendo sus costos, pero siempre deberá contar con el Aval y ser inscrito por la Asociación Nacional.

11. DEL RANKING 2.017

LA ASOCIACION COLOMBIANA HA DETERMINADO PARA EL 2.017 LLEVAR ESTADÍSTICAS PARA EL RANKING DE CADA AÑO, DONDE SE ESTABLECEN INCENTIVOS Y PREMIOS PARA LOS CUALES SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES TABLAS DE REFERENCIA PARA ACCEDER A CADA DISTINCIÓN.

CUADRO DE PUNTUACIÓN.

Eventos Internacionales U.C.I.	Pto.	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.
Campeonatos Panamericanos		30	26	24	10	10
Campeonatos Mundiales Ruta		30	26	24	10	10
Campeonatos Mundiales Pista		30	26	24	10	10
Copa Europa Máster		30	26	24	10	10
Otros U.C.I.		30	26	24	10	10

- ✓ Del 6° en adelante y/o por participación 5 Puntos.
- ✓ Esta puntuación será: Para Campeonatos por resultados en cada Modalidad Individual.
- ✓ Para pruebas de ruta : Por el puesto ocupado en la General Final de su Categoría

Eventos Internacionales NO U.C.I.	Pto.	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.
Otros.		16	14	12	4	4

- ✓ Del 6° en adelante y/o por participación 4 Puntos.
- ✓ Para pruebas de ruta : Por el puesto ocupado en la General Final de su Categoría

Eventos Nacionales.

Competencia	Pto.	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.
CAMP. NACIONALES		30	26	24	15	10	10	10	10	10	10
VUELTA COLOMBIA		20	16	14	12	10	8	7	6	5	5
CLÁSICAS ASOCOL		14	12	10	8	7	6	5	4	3	2
* CLASICAS NALES		10	8	7	6	5	4	3	2	2	2

* EN EL CALENDARIO NACIONAL SE TENDRAN EN CUENTA PARA PUNTAJES LAS CARRERAS MARCADAS CON * UNICAMENTE (Una por región) y que el organizador envíe los resultados.

POR PARTICIPACIÓN: En Nacionales 4 puntos por cada prueba de tipo individual, en Vuelta a Colombia 4 puntos y en Clásicas ASOCOLCICLIMASTER Y CLASICAS NACIONALES * 4 Puntos por participación.

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ Para acceder a Preselecciones Nacionales se debe ser portador de la Licencia 2.017, en el momento de su participación.
- ✓ Para el 2017 y teniendo en cuenta la participación en Panamericanos y para ser más equitativos y diferenciar las participaciones en Ruta y Pista EL RANKING CADENA DE ORO SE HARA EXCLUSIVAMENTE CON LOS RESULTADOS DE PRUEBAS DE RUTA.
- ✓ PARA LA PISTA SE HARÁ UN CUADRO APARTE Y A FINAL DE AÑO SE HARAN LOS RECONOCIMIENTOS SEGÚN LO DETERMINEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LA COMISION TECNICA.

